ACTA DE EVALUACIÓN Nº 26/18
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 14/18 "ADQUISICION DE ARTICULOS ELECTRICOS" – ID N° 345213

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, siendo las 16:00 horas del día 13 de diciembre de 2018, en la oficina de la Dirección Operativa de Contrataciones ubicada en el Edificio del **MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE (MADES)**, sito en la calle Avda. Madame Lynch Nº 3500, se reúnen el **LIC. VICTOR YAMBAY, Director de Administración y Finanzas, ING. DIEGO FERNANDEZ, Director Administrativo, LIC. SABRINA GODOY, Directora de la UOC, y el ABG. ARNALDO CÁCEREZ, funcionario designado de la Asesoría Jurídica** para realizar la evaluación de las ofertas presentadas en el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 14/18 "ADQUISICION DE ARTICULOS ELECTRICOS" – ID N° 345213.-**

Los funcionarios se encuentran autorizados por Resolución N° 271/18 por la cual se conforma un nuevo comité evaluador para el Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible.

1. APERTURAS DE OFERTAS:
El Acta de Apertura de Sobres se ha llevado a cabo el 11 de diciembre del 2018, con la presencia de la **LIC. SABRINA GODOY**, Directora Operativa de Contrataciones, y **DEBORA ORTIZ**, Secretaria de Actas.

2. OBSERVACIONES REALIZADAS EN LA APERTURA:
No se han realizado observaciones.

3. TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS:

Se encuentra adjunta al Informe de Evaluación de Ofertas.

4. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMETICOS: No se han realizado ajustes por errores aritméticos.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA: Conforme al PAC del ID N° 345213. Se establece para el presente Ejercicio Fiscal 2018 un monto de Gs. 75.000.000.-, conforme el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 47/2018, afectando al Objeto del Gasto 340 "Bienes de consumo de oficinas e insumos,", con Fuente de Financiamiento 30 "Recursos Propios".

SISTEMA DE ADJUDICACION: Por TOTAL.

ANALISIS DE LAS DOCUMENTACIONES PRESENTADAS. Documentos Sustanciales:

5. ESTUDIO DE LAS OFERTAS: El estudio fue realizado conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, para lo cual se han adoptado los siguientes pasos:

Lic. Sabrina Goc
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
MADES

Lic. Victor R. Yambay Petit
Director
Dirección de Administración y Finanzas
MADES

Abog. Arnaldo Caceres
Asesoría Jurídica MADES

a) Verificación de Documentos:

A1) <u>Documentos sustanciales</u>: Verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial solicitado en la Carta de Invitación. Serán eliminadas aquellas ofertas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o sea insatisfactoria por presentar desviaciones u omisiones sustanciales, las cuales se indican a continuación:

- Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida;
- Formulario de Oferta debidamente firmado y completado;
- En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes;
- Declaración jurada donde exprese que no se encuentra comprendido en las inhabilidades previstas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas"

Empresa	Formulario de la Oferta	Garantía de Mantenimiento de Ofertas	DDJJ del Art. 40 y 20 de la Ley 2051/03	Representación del Firmante de la Oferta
	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
SAN MIGUEL MNS. Y CIA. S.A.	SI	SI	SI - SIPE	SI – SIPE
EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	SI	SI	SI -SIPE	SI - SIPE

A2) <u>Documentos formales</u>: Posteriormente se verificará que se haya proveído los formularios de carácter formal y la documentación que avale la calificación y competencia aludida en los mismos.

Para el análisis de las documentaciones formales se selecciona la <u>primera oferta más baja</u> correspondiente a la empresa **SAN MIGUEL MNS. Y CIA. S.A.**, con el objeto de cotejar los siguientes puntos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones:

a) CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS. A) Y B) DEL ARTÍCULO 40. Prohibiciones de los Incisos "a" y "b" del Artículo 40, a los efectos de dar cumplimiento a la Resolución DNCP N° 849-15, "POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" y "B" DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS":

Lic. Sabrina Godoy
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
MADES

Lic. Víctor R. Yambay Petit
Director
Dirección de Administración y Finanzas
MADES

Abog. Arnaldo Caceres
Asesoría Jurídica MADES

Se constata respecto al representante legal de la firma SAN MIGUEL MNS. Y CIA. S.A., que no obra en los registros informáticos del Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH), por tanto el oferente cumple con este requerimiento.

b) ANALISIS DE PRECIOS.

Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación.
Si el Oferente no respondiese la solicitud, o /a respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respectivo.
El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio Ítem, rubro o partida que contenga a oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, Ítems)".

En cuanto a este punto se solicita vía Nota CEO Nº 56-18 la descomposición de sus precios ofertados, dado que algunos ítems se encuentran por debajo del 30% y otros por encima del 20% de la estimación de precios establecida por esta Convocante, sobre el cual se expiden en tiempo y en forma satisfactoria para la Convocante.

e) Experiencia:

e.1) Se analizará la experiencia de la empresa para la ejecución del contrato, para lo cual se tendrán en cuenta los contratos ejecutados de PROVISIÓN DE ARTICULOS ELECTRICOS objeto de la licitación.
Los montos o volúmenes deberán ser iguales o superiores al 50% del monto ofertado en la presente contratación en los últimos 3 (tres) años (2015, 2016 y 2017). El requisito se acredita presentando los documentos establecidos en el Anexo E. Los contratos podrán ser con instituciones públicas y/o privadas.

En cuanto a este punto, se ha solicitado vía Nota CEO Nº 56-18 la copia de los contratos y aclaración de los mismos, sobre el cual se expiden en tiempo y forma demostrando que cumplen con más del 100% este requisito del pbc.

e.2) Se tendrá en cuenta la antigüedad de la empresa en PROVISION DE ARTICULOS ELECTRICOS objeto de la licitación, como mínimo de 3 (tres) años en el rubro o como actividad principal, comprobable con la constancia de RUC para firmas unipersonales y Acta de Constitución para sociedades.

En cuanto a este punto, hemos verificado el Acta de Constitución que se encuentra en el SIPE, constatándose que cumplen con este requisito del PBC.

Lic. Sabrina Go... Directora Dirección Operativa de Contratación MADES
Lic. Victor R. Yambay Petit Director Dirección de Administración y Finanzas MADES
Abog. Arnaldo Caceres Asesoría Jurídica MADES

e.3) Se requerirá 2 (dos) Constancias de cumplimiento satisfactorio para la entrega de los bienes y cumplimiento de los contratos, en los últimos 3 años (2015, 2016 y 2017) con instituciones públicas y/o privadas.

En cuanto a este punto se solicita vía Nota CEO Nº 56-18, sobre el cual se expiden en tiempo y forma demostrando que cumplen con este requisito del pbc.

CONCLUSIÓN: Analizadas todas las documentaciones, el Comité Evaluador ha constatado que la oferta de la empresa de la firma SAN MIGUEL MNS. Y CIA. S.A cumple a cabalidad con los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones por lo cual podrá ser considerado como oferta elegible.

MARGEN DE PREFERENCIA:

Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente.

En cuanto a este punto, hemos solicitado a los oferentes el referido CERTIFICADO DE ORIGEN NACIONAL, sobre el cual solo la firma SAN MIGUEL MNS. Y CIA. S.A. ha remitido el documento con el cual es aplicable el beneficio.

6. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ:

Por todo lo expuesto, este Comité de Evaluación recomienda: **ADJUDICAR** el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 14/18 "ADQUISICION DE ARTICULOS ELECTRICOS" – ID N° 345213**, a la empresa **SAN MIGUEL MNS. Y CIA. S.A** por un monto de Gs. **Gs. 59.116.693.-**

En prueba de conformidad, se da por terminado el acto, firmando los miembros en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en fecha 21 de enero de 2019.

Se aclara que el Ing. Diego Fernández se encuentra de vacaciones, razón por la cual no firma el informe.

Lic. Víctor Yambay
Director General
Dirección de Administración y Finanzas

Lic. Sabrina Godoy
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

Ing. Diego Fernández
Director
Dirección Administrativa

Abg. Arnaldo Cáceres
Asesor Jurídico
Dirección de Asesoría Jurídica